

RADICACION No. 2.016- 246
PROCESO: EJECUTIVO-SINGULAR
DEMANDANTE: Fondo De Empleados Médicos De Colombia
Resolución No. 216 de Mayo 5 de 1975
DEMANDADO: Alemir Alberto Esquea Rodríguez
C.C. No. 1.081.758.699

SECRETARIA:

Señora Juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo singular, junto con el anterior memorial presentado por el actor solicitando medida previa.
Soledad, 30 de Julio del 2020.

La Secretaria.

STELLA PATRICIA GOEGANA CARO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.- SOLEDAD JULIO TREINTA (30) DEL
AÑO DOS MIL VEINTE (2.020).-

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado.

RESUELVE:

Decretase el embargo y secuestro preventivo de los dineros tenga o llegare a tener en cuenta de ahorro, cuentas corrientes, y C.D.T., el demandado señor ALEMIR ALBERTO ESQUEA RODRIGUEZ, en los Bancos Banco Davivienda, Pichincha, Caja Social, Colmena, Colpatria, De Occidente BBVA, Bogotá, Bancolombia Banco HSBC, HELM, Corbanca, Citibank Popular, Agrario de Colombia Av Villas, Finandina y Banco Falabella. El embargo deberá hacerse hasta la suma de Ciento Treinta y Seis Millones Ciento Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Seis Pesos m/l. (\$136.149.356.00).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

LA JUEZ

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

E/Avr.-